



MINISTERIO DE SALUD



N° 111 -2010/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 08 SEP 2010

VISTOS: El Memorando N° 1586-2010-SIS-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 244-2010-SIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-SA, establece que el personal que labora en la Institución se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, el Artículo 9° de la referida Ley, dispone que el empleador tiene facultades para normar reglamentariamente las labores y dictar las ordenes necesarias para la ejecución de las mismas;

Que, de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 119° y 129° del Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud, la Institución está facultada para establecer y efectuar los desplazamientos de personal que considere necesarios dentro de su operación; encontrándose previsto el encargo, entre tales desplazamientos;



Que, el Artículo 126° del mencionado Reglamento establece que son requisitos para que proceda el encargo, que se haga mediante Resolución Jefatural sustentada en el Artículo 9° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral y que exista la plaza, se encuentre vacante y esté debidamente presupuestada;



Que, a través del artículo 4° de la Resolución Jefatural N° 004-2010/SIS de fecha 11 de enero de 2010, se encarga al médico cirujano Oswaldo Moisés Huaynate Yali, CAP N° 134, las funciones de Representante de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud - ODSIS Hospitales Nacionales e Institutos;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 086-2010/SIS de fecha 06 de julio de 2010, se encarga a la médico cirujano Flor de Mercedes Chong Vilela, CAP N° 120, las funciones de Representante de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud - ODSIS Lima Norte;

Que, por documento de vistos, la Oficina de Administración considera conveniente para los fines Institucionales, dar término a los encargos conferidos a que se contraen los considerandos precedentes, proceder con las acciones de personal relacionadas con la rotación y encargo de los Representantes de las ODSIS con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo;

Que, en tal sentido, resulta necesario disponer las acciones correspondientes;

Con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 126° del Reglamento Interno de Trabajo, y el literal i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el encargo conferido a los señores Oswaldo Moisés Huaynate Yali y Flor de Mercedes Chong Vilela, mediante Resoluciones Jefaturales N° 004-2010/SIS y 086-2010/SIS, respectivamente. El referido encargo terminará en forma efectiva el 12 de setiembre de 2010.

Artículo 2°.- Encargar al médico cirujano Oswaldo Moisés Huaynate Yali - CAP N° 134, las funciones de Representante de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud - ODSIS Lima Norte, a partir del 13 de setiembre de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los trabajadores mencionados en los artículos precedentes, y a las unidades orgánicas del Seguro Integral de Salud, para su conocimiento y fines.



Regístrese y Comuníquese


LIC. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud

